



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1122

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-224.998/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Herrera, Analía ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 128, Cuadro: 32, Sección: 1, para los -----
----- restos del extinto Herrera, Analía a partir del día 02 de Junio de 2.021,
en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANT",-----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DIECISIETE MIL ----
(\$ 17.000.-).-----

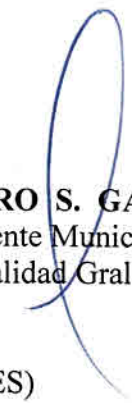
ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131- Afec 12.115..03
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 15 de 2.021.-



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:953 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1123

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-224.997/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Feto de 31 Semanas; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 18, Cuadro: 26, Sección: ANG, para los -----
----- restos del extinto Feto de 31 Semanas a partir del día 29 de Mayo
de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI",-----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos QUINCE MIL -----
(\$ 15.000.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131- Afec 12.115..03
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 15 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:954 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

Nº 1124

VISTO:

El Expediente Nº 4050-224.989/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Bergamo, Herminia Hortencia ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 101, Cuadro: 32, Sección: 1, para los -----
----- restos del extinto BERGAMO, HERMINIA HORTENCIA a partir del
día 27 de Mayo de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5)
años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI",-----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos VEINTIUNMIL -----
(\$ 21.000.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131- Afec 12.115..03
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 15 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:955 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

Nº 1125

VISTO:

El Expediente Nº 4050-224.976/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Cristaldo Villalba, Ceferina; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 1, Cuadro: 36, Sección: 1, para los -----
----- restos del extinto Cristaldo Villalba Ceferina a partir del día 27 de Mayo
de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI",-----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos VEINTIUN MIL -----
(\$ 21.000.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131- Afec 12.115..03
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 15 de 2.021.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:956 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

Nº 1126

VISTO:

El Expediente Nº 4050-224.988/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Condori, Cristian; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 93, Cuadro: 32, Sección: 1, para los -----
----- restos del extinto Condori, Cristian a partir del día 22 de Mayo de
2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI",-----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DIECISIETE MIL ----
(\$ 17.000.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131- Afec 12.115..03
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 15 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:957 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1127

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Román Diego Antunez, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubicase, a partir del día 15 de Junio de 2021, al agente municipal ----- ROMAN DIEGO ANTUNEZ (D.N.I.Nº:22.942.845 - CLASE 1973), Legajo Interno Nº:3.578, CATEGORIA XIV (CATORCE), quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con un régimen horario de CUARENTA (40) Horas Semanales.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presu---- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 15 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:958 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

Nº 1128

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos ha comunicado haber verificado el deceso del Señor Ricardo Machuca (D.N.I.Nº:13.068.039 – CLASE 1958), quien se desempeñaba como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Gobierno, ocurrido con fecha 8 de Junio de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la baja por fallecimiento del Señor RICARDO MACHUCA-
----- (D.N.I.Nº:13.068.039 – CLASE 1958), Legajo Interno Nº:1168, quien se desempeñaba como Personal Obrero, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del día 8 de Junio de 2021.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:959 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1129

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la Bonificación en concepto de Chofer y Operador de Máquinas Livianas, oportunamente acordada por Decreto N°:606/16, del Señor Héctor Fernando Zaga, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

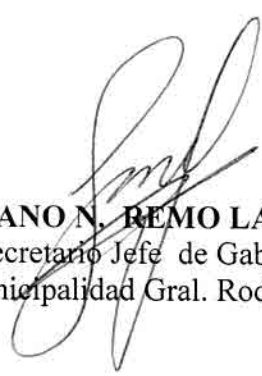
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

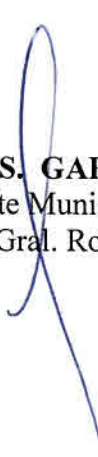
ARTICULO 1º: Dispónese dar de baja, a partir del día 9 de Junio de 2021 el goce de ----- la Bonificación en concepto de Chofer y Operador de Máquinas Livianas, otorgada a favor del Señor HECTOR FERNANDO ZAGA (D.N.I.Nº: 38.839.275 – CLASE 1994), mediante Decreto N°: 606/16, Legajo Nro. 3707, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:960 (NOVECIENTOS SESENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1130

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Oscar Horacio Luna, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 16 de Junio de 2021, al agente municipal ----
----- OSCAR HORACIO LUNA (D.N.I.Nº:30.317.608 - CLASE 1976),
Legajo Interno Nº:4261, CATEGORIA XII (DOCE), quien se desempeña como
Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con un régimen horario
de CUARENTA (40) Horas Semanales.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presu----
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:961 (NOVECIENTOS SESENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1131

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el -
cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Producción y Desarrollo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del señor --
----- JORGE LUIS HERNANDEZ (D.N.I.Nº:38.058.872 - CLASE 1994),
dispuesta mediante Decreto Nº:2.153/20, a partir del día 16 de Junio de 2021.-----

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 16 de Junio de 2021 al Señor JORGE LUIS
----- HERNANDEZ (D.N.I.Nº:38.058.872 - CLASE 1994), revistando bajo
Legajo Interno Nº:4622, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal Obrero",
dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110106000 - Estructura
Programática 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:962 (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1132

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor MARTIN SILVIO PATIÑO (D.N.I.Nº:25.969.660 – CLASE 1977), Legajo Interno Nº3153, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de -- 2021, quien se desempeñará como Licenciado en Enfermería en las Salas -- Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:963 (NOVECIENTOS SESENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

N° 1133

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora NORA -----
----- CRISTINA CARABALLO (D.N.I.N°:16.793.103 – CLASE ----
1963), Legajo Interno N°:3397, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día
31 de Diciembre de 2021, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con
una Jornada Laboral de VEINTICINCO (25) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 – 1.2.1.0 01.00.00 del Presupuesto de Gastos ----
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:964 (NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Handwritten signature]
N° 1134

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora JAQUELINA ----- CONTI (D.N.I.N°:28.414.137 – CLASE 1980), Legajo Interno N°:4333, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Licenciada en Nutrición, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- -----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2021.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:965 (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1135

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita CAMILA -----
AYLEN CUELLO (D.N.I.N°:39.109.744 – CLASE 1995), Legajo
Interno N°:4226, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Trabajadora Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:966 (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1136

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MELINA -----
----- DEMARCO (D.N.I.Nº:39.155.825 – CLASE 1995), Legajo ---
Interno Nº:4348, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2021, quien se desempeñará como Licenciada en Psicología, depen---
diente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, con una Jornada Laboral de
TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:967 (NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

Nº 1137

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ROCIO -----
----- BELEN DEL BIANCO (D.N.I.Nº:31.448.804 – CLASE 1985), --
Legajo Interno Nº:3527, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día 31 de
Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Técnica en Minoridad y
Familia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, con una
Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:968 (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1138

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita DANIELA --
----- ELISABETH DUARTE (D.N.I.N°:38.318.892- CLASE 1994),
Legajo Interno N°:4406, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de
Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Licenciada en Nutrición en las
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

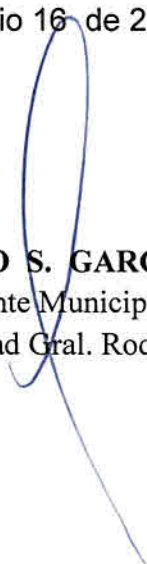
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:969 (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1139

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MIRIAM -----
----- ESCALANTE MACENA (D.N.I.N°:25.778.730 – CLASE 1977),
Legajo Interno N°:2042, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de
Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Licenciada en Enfermería,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de
TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:970 (NOVECIENTOS SETENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

N° 1140

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA -----
----- JOSE FRANCO (D.N.I.N°:27.027.081 – CLA-SE 1978), Legajo
Interno N°:2904, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre
de 2021, quien se desempeñará como Trabajadora Social en las Salas Perifé---
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral
de TREINTA Y CINCO (35) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:971 (NOVECIENTOS SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1141

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora DANIELA -----
----- IVONE GATTI (D.N.I.N°:18.065.973 – CLASE 1967), Legajo --
Interno N°:4293, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre
de 2021, quien se desempeñará como Licenciada en Kinesiología, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30)
No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:972 (NOVECIENTOS SETENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1142

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MARIA ----- FLORENTINA DE JESUS GOMES (D.N.I.Nº:35.723.342 – CLASE 1991), Legajo Interno Nº:4402, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Licenciada en ---- Psicología, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:973 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1143

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita CAMILA ----- MARINO (D.N.I.Nº:38.318.934 – CLASE 1994), Legajo Interno Nº:4421, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Licenciada en Trabajo Social, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:974 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1144

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora VERONICA -
----- GABRIELA OJEDA (D.N.I.Nº:26.825.207 – CLASE 1977), ---
Legajo Interno Nº:4214, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día 31 de
Diciembre de 2021, quien se desempeñará en el Hospital Odontológico Muni-
cipal, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral
de VEINTITRES (23) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:975 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1145

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita DAIANA -----
----- BELEN PAZ (D.N.I.N°:38.527.100 – CLASE 1994), Legajo -----
Interno N°:4569, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre
de 2021, quien se desempeñará como Técnica Radióloga, dependiente de la
Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de VEINTIDOS (22) ---
Horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del - - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:976 (NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1146

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora SOLEDAD --
----- PORTELA (D.N.I.N°:31.995.579 – CLASE 1985), Legajo
Interno N°:3227, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre
de 2021, quien se desempeñará como Trabajadora Social en las Salas Perifé-
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral
de VEINTICINCO (25) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:977 (NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

Nº 1147

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita PAOLA -----
----- ANDREA QUINTERO (D.N.I.N°:28.545.456 – CLASE 1981),
Legajo Interno N°:3748, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de
Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Nutricionista, dependiente de
la Secretaría de Desarrollo Comunitario, con una Jornada Laboral de TREINTA
(30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:978 (NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1148

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita SILVANA ---
----- MARINA RIVERA (D.N.I.Nº:33.080.471 – CLASE 1987), Legajo
Interno Nº:3902, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre
de 2021, quien se desempeñará como Técnica en Minoridad y Familia en las
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, con
una Jornada Laboral de TREINTA Y CINCO (35) Horas No Médicas Semana-
les.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:979 (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

Nº 1149

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora LAURA -----
----- SANTILLI (D.N.I.Nº:30.647.248 – CLASE 1984), Legajo Interno Nº:3594, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Licenciada en Nutrición en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:980 (NOVECIENTOS OCHENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

Nº 1150

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora ANDREA ---
----- VERONICA SESPEDE (D.N.I.Nº:24.546.934 – CLASE 1975),
Legajo Interno Nº:4300, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día 31 de
Diciembre de 2021, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de TREINTA Y CINCO (35) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:981 (NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1151

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita DAIANA ----
----- MARICEL URBIETA (D.N.I.N°:37.678.705 – CLASE 1993), ---
Legajo Interno N°:4179, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de
Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Licenciada en Trabajo Social
en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con
una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:982 (NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Firma manuscrita]
Nº 1152

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita -----
----- MACARENA DAIANA VALLEJOS (D.N.I.N°:37.381.425 – CLASE 1993), Legajo Interno N°:4419, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Licenciada en Trabajo Social, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2021.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:983 (NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021


N° 1153

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA -----
----- CELESTE CANCELO (D.N.I.N°:25.804.139 – CLASE 1977) ----
Legajo Interno N°:4711, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de
Diciembre de 2021, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 – 1.2.1.0 01.00.00 del Presupuesto de Gastos ----
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:984 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Firma manuscrita]
N° 1154

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor AGUSTIN -----
----- AMILCAR ALTIERI (D.N.I.N°:29.623.800 – CLASE 1982), ---
Legajo Interno N°:4283, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de
Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Médico Psiquiatra, depen-----
diente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de DIEZ (10)
Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2021.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:985 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1155

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor MATIAS -----
----- BALDONCINI (D.N.I.Nº:31.150.110 – CLASE 1985) Legajo --
Interno Nº:3588, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciem--
bre de 2021, quien se desempeñará como Médico Clínico en las Salas Perifé--
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral
de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora--
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

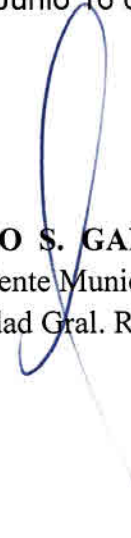
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:986 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

Nº 1156

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita VANESA ---
----- PAULA BUONGIORNO (D.N.I.N°:33.778.472 - CLASE 1988),
Legajo Interno N°:4580, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de
Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Médica en las Salas Perifé-
ricas,, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral
de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del Pre-
supuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:987 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1157

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA -----
----- JIMENA CAYETANO (D.N.I.N°:26.994.071 – CLASE 1979) -----
Legajo Interno N°:4605, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Médica Clínica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:988 (NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1158

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora KARINA -----
----- GISELA CELIS (D.N.I.Nº:20.742.307 – CLASE 1969) Legajo
Interno Nº:2502, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre
de 2021, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas, depen---
diente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA
(30) Horas Médica semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 1.2.1.0 – 01.00.00 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:989 (NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Firma manuscrita]
N° 1159

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARCELA ---
----- ADRIANA CONTRERA (D.N.I.N°:26.345.774 – CLASE 1977) --
Legajo Interno N°:4605, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de
Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Médica Generalista en las
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifiquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2021.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:990 (NOVECIENTOS NOVENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Firma manuscrita]
Nº 1160

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor EDISON JESUS ESPINOZA ENCALADA (D.N.I.N°:94.075.599 – CLASE 1978), Legajo Interno N°:4270, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Médico Odontólogo en el - - Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de VEINTIDOS (22) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2021.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:991 (NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1161

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita NATALIN ---
----- GISELLE FABARO (D.N.I.Nº:34.399.508 – CLASE 1989) -----
Legajo Interno Nº:4649, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día 31 de
Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Médica en las Salas Perifé-
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral
de QUINCE (15) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:992 (NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Firma manuscrita]

Nº 1162

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de fs. 2/3 en el Expediente Nº 4050-225.155/21, realizada por el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, quien solicita la autorización de firmas a las tareas designadas al área de Seguridad Antisiniestral; y

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, solicita se lleve a cabo el acto administrativo pertinente mediante el cual se autorice a los Señores: Lic. Juan Emilio RAMIREZ (D.N.I. Nº 33.420.444 - Legajo Interno Nº 3.086), Tec. Gonzalo CORONEL (D.N.I. Nº 25.479.612 - Legajo Interno Nº 2.760), afectados al área de Seguridad Antisiniestral, a firmar los trámites concernientes al área precitada;

Que el área de Seguridad Antisiniestral tiene como objetivo la aplicación y control de cumplimiento de las normativas legales vigentes, en materia de Seguridad Antisiniestral, Higiene y Seguridad en Obras Públicas;

Que, a fs. 4 toma intervención el Señor Intendente Municipal y da su opinión favorable sobre la petición formulada;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: A partir del día de la fecha, de manera provisoria y temporaria, -----
----- autorízase a los Señores: Lic. Juan Emilio RAMIREZ (D.N.I. Nº 33.420.444 - Legajo Interno Nº 3.086), Tec. Gonzalo CORONEL (D.N.I. Nº 25.479.612 Legajo Interno Nº 2.760), a la firma de los trámites asignados al área de Seguridad Antisiniestral.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 17 de 2021.-

[Firma manuscrita de Mauricio D. Rios]
MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita de Mauro S. Garcia]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 993 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Firma manuscrita]
N° 1163

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-223.962/21 por medio del cual se procedió al llamado a Licitación Pública N° 10/2.021 mediante el Decreto N° 612/21 de este Departamento Ejecutivo, (primer llamado) y Decreto N° 780/21 (segundo llamado), para llevar acabo la ejecución de la obra "*Trabajos en el Polideportivo Municipal - Programa Clubes a la Obra*"; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 780/21 de este Departamento Ejecutivo se procedió a declarar desierta la Licitación Pública N° 10/2.021, procediéndose a realizar un segundo llamado;

Que, atento a no existir ofertas válidas por considerar, la Sra. Jefa de Compras a fs. 91 del Expediente N° 4050-223.962/21, sugiere se declare desierto el segundo llamado a Licitación Pública N° 10/2.021, como así también se de por finalizado el proceso de la misma;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase desierta la Licitación Pública N° 10/2.021, para llevar acabo -
----- la ejecución de la obra "*Trabajos en el Polideportivo Municipal - Programa Clubes a la Obra*"; que fuera convocada por el Decreto N° 612/21 (primer llamado), y el Decreto N° 780/21 (segundo llamado) de este Departamento Ejecutivo; en atención a los fundamentos vertidos en el exordio del presente decreto.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 17 de 2021.-

[Firma manuscrita]
MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:994 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Firma manuscrita]
Nº 1164

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-225.145/21 por el cual la Señora Karina Gabriela Pereyra (D.N.I Nº: 25.283.052), solicita el reintegro del importe abonado erróneamente correspondiente a la cuota 1/ 2021, en atención a que fue invertido el número de rodado 44184 por 44148, siendo este último el correcto; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta tal petición en razón de haber efectivizado el pago de dicha cuota ante nuestra Tesorería Municipal;

Que a fs. 4, 6 y 7 del expediente de referencia obran fotocopias probatorias de tal situación;

Que corroborada tal circunstancia por la Subdirección de Descentralización Tributaria, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorízase a la Tesorería Municipal a disponer el reintegro a la señora-----KARINA GABRIELA PEREYRA (D.N.I Nº:25.283.052), de la suma de pesos SIETE MIL SESENTA Y CINCO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$7.065,78.-), por las consideraciones expresadas en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: Tome conocimiento a la Tesorería Municipal a los fines-----correspondientes y notifíquese al solicitante por intermedio de la Dirección de Descentralización Tributaria-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 17 de 2021.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:995 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1165

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-218.432/20, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. María Isabel Naser, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio a la Señora MARÍA ISABEL NASER, -----
----- (D.N.I. Nº 18.906.582) por la suma de Pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-),
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del
presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida:
----- Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura
Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 17 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 996 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1166

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-223.425/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Yamila Karla Alarcon Guzman, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio a la Señora YAMILA KARLA ALARCON -----
----- GUZMAN, (D.N.I. Nº 51.332.411) por la suma de Pesos DIEZ MIL----
(\$ 10.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el
prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida:
----- Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura
Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 17 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 997 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1167

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita REBECA ---
----- FABRIZIO (D.N.I.Nº:36.172.027 – CLASE 1991), Legajo Inter-
no Nº:4279, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de
2021, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital Odontológico,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de
ONCE (11) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 17 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:998 (NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1168

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor ADRIAN -----
----- ALFONSO FERNANDEZ MORON (D.N.I.Nº:30.615.408 – CLASE 1983), Legajo Interno Nº:4203, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Odontólogo en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 17 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:999 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1169

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora ROMINA -----
----- MARIEL FIGGINI (D.N.I.Nº:32.721.663 – CLASE 1987), Legajo
Interno Nº:4396, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre
de 2021, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital Odontológico,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de ---
VEINTIDOS (22) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 17 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.000 (MIL)